



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

*¡Seguimos avanzando!*

ACUERDO N° 004  
26 de enero de 2022



“Por el cual se modifica el artículo 12 del Acuerdo N° 002 de 2007”

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA,

en uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere el literal d. del artículo 23 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002 “Por el cual se actualiza el Acuerdo No. 042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona” y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía Universitaria facultando a las Universidades para darse sus propios estatutos de acuerdo con el régimen establecidos por la Ley.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, pueden mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor vinculados al organismo.

Que, el Artículo 11 del Acuerdo N° 002 del 12 de enero de 2007 establece la competencia contractual así: “El rector como representante legal de la Universidad de Pamplona, es competente para ordenar y dirigir ofertas públicas para escoger contratistas, adjudicar y celebrar contratos y convenios”.

Que, la delegación en materia contractual se encuentra autorizada en el artículo 12 del Acuerdo N° 002 del 12 de enero de 2007 cuyo texto dispone: “Con el fin de descentralizar y desconcentrar las actividades contractuales, el Rector puede delegar la competencia establecida en el Artículo anterior en los Vicerrectores y Directores de la Administración Central, Decanos, Jefes de Centros de Investigación, Directores de Escuela e Institutos, estos últimos mientras permanezcan como tales en la estructura orgánica de la Universidad sin exceder los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

Que con el objeto de contar con mejores mecanismos para el manejo administrativo y gestión de la actividad contractual se hace necesario introducir una modificación al artículo 12 del Acuerdo N° 002 de 2007 “Estatuto de Contratación”, conforme a los principios de economía, celeridad y eficacia en materia contractual.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 12 del Acuerdo N° 002 de 2007, el cual quedará así:



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

*¡Seguimos avanzando!*

ACUERDO N° 004  
26 de enero de 2022



"Por el cual se modifica el artículo 12 del Acuerdo N° 002 de 2007"

**"ARTÍCULO 12: Delegación para Contratar:** Con el fin de descentralizar y desconcentrar las actividades contractuales, el Rector puede delegar la competencia establecida en el Artículo anterior en los Vicerrectores, Director de Interacción Social, Decanos de Facultad, Jefe de Bienestar Universitario, Jefe de Gestión del Talento Humano, Jefe de Contratación y Jefe de la División Administrativa de Posgrados, sin exceder los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER  
Presidenta Delegada

EDUARDO SALIM CHAHÍN RUEDA  
Secretario

Proyectó: José Alejandro Plata Castilla  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez  
Asesor Jurídico Externo



SC-CER90940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co